COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 14 de Febrero de 2024

DICTAMEN Nº: 04

1. ORIGEN: COMANDO LOGISTICO, DIGETREN, DISERGEMIL

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/24 ***"Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM"*** ID N° 439.502

4. ANALISIS:

"Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM" ID N° 439.502, dentro del Sub-Grupo del Gasto 343 "Útiles y materiales eléctricos"

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que las DDSSCC, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su

Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, el COMANDO LOGISTICO, DIGETREN, DISERGEMIL, han utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por la COMANDO LOGISTICO, DIGETREN, DISERGEMIL en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**", de precios de potenciales oferentes.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por la COMANDO LOGISTICO, DIGETREN, DISERGEMIL, se han fijado en el Precio Referencial, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"** de precios de potenciales oferentes.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO DE UOC
COMANDO LOGISTICO

P/A

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
TCnel DCEM - Jefe de la UOC

COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OG	340	BIENES DE CONSUMO OFIC.E INSUMOS										
SUB OG	343	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS										
Item	Cod Catalogo Nivel 5	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5,ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Presentacion	PRECIO REFERENCIAL 1 FERRE MAS	PRECIO REFERENCIAL 2 LUMINOTECNIA	PRECIO REFERENCIAL 3 ELECTROPAR	PRECIO REFERENCIAL 4 LINCOL	PRECIO REFERENCIAL5 TODO LUZ	PRECIO PROMEDIO	Cant.	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	39111803-001	Porta Lampara comun	UNIDAD	UNIDAD	3.000	3.100		3.190		3.097	88	272.536
2	32121502-001	Capacitor para ventilador de techo de 2,5 mF de 220 V	UNIDAD	UNIDAD	6.000	5.600	4.444			5.348	25	133.700
3	39101601-9998	Panel Led cuadrado adosal de 24 W luz fria - 30 X 30	UNIDAD	UNIDAD		61.400	66.667		78.000	68.689	21	1.442.469
4	39121551-9999	Reflector led de 100W	UNIDAD	UNIDAD	215.000	205.100	208.333			209.478	2	418.956
5	39121529-003	Contactor Trifasico de 220 w 25 amp	UNIDAD	UNIDAD		99.400	149.106		122.500	123.669	2	247.338
							SUB TOTAL					2.514.999 Máx
												1.257.499 Min.

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Int Girador DISERBAMIL

JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
CNEL DCEM Director DISERBAMIL

COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OG	340	BIENES DE CONSUMO OFIC.E INSUMOS
SUB OG	343	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS

Item	Cod Catalogo Nivel 5	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5,ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Presentacion	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 CHACOMER	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 TOURING CLUB	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3 PIRA PIRE	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 4 ZAD	PRECIO REFERENCIAL 5 ELECTRODIESEL	PRECIO PROMEDIO	Cant.	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
6	26111703-003	Bateria para Camioneta de 75 Amp 12 V	UNIDAD	UNIDAD	730.320	760.000	470.000			653.440	1	653.440
7	26111703-008	Bateria para Minibus de 90 Amp 12 V	UNIDAD	UNIDAD	812.800	880.000	970.000			887.600	1	887.600
8	26111703-004	Bateria para Camion de 200 Amp 15 V Placa baja	UNIDAD	UNIDAD	2.035.495			1.360.000	1.200.000	1.531.832	1	1.531.832
										SUB TOTAL		3.072.872

TOTAL GENERAL	5.587.871

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Int Girador DISERBAMIL

JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
CNEL DCEM Director DISERBAMIL

PORTA LAMPARA

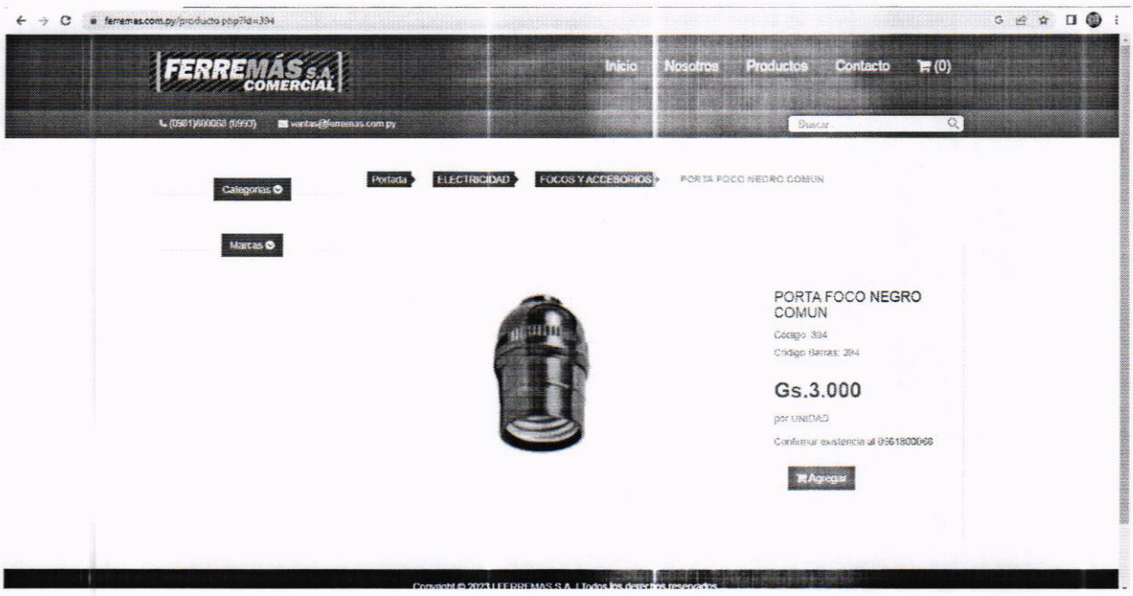

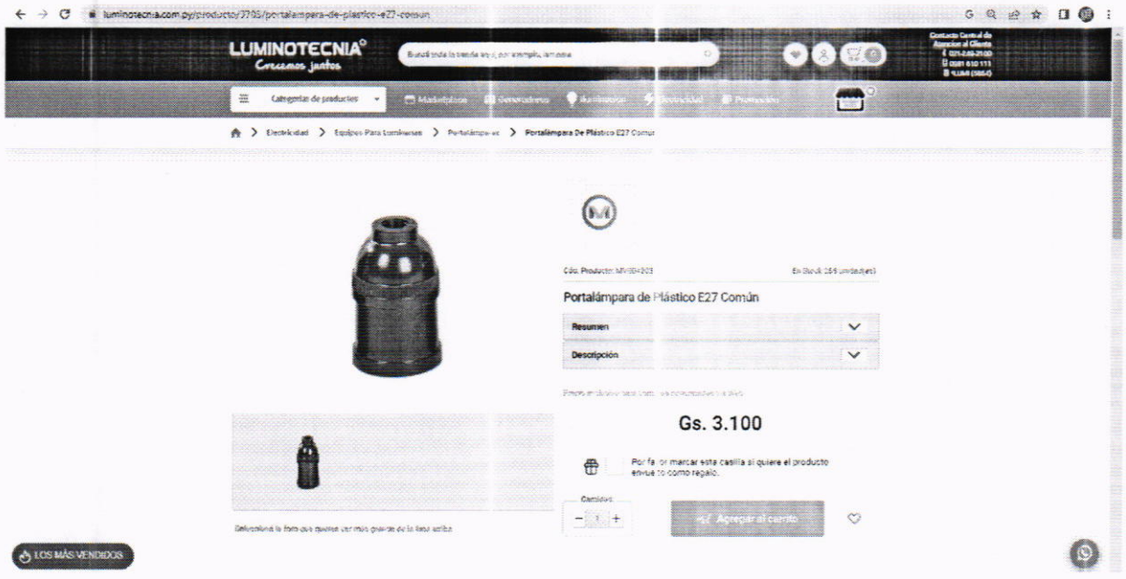

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
DIRECTOR DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURÍA

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Int - Girador DISERBAMIL

CAPACITOR PARA VENTILADOR

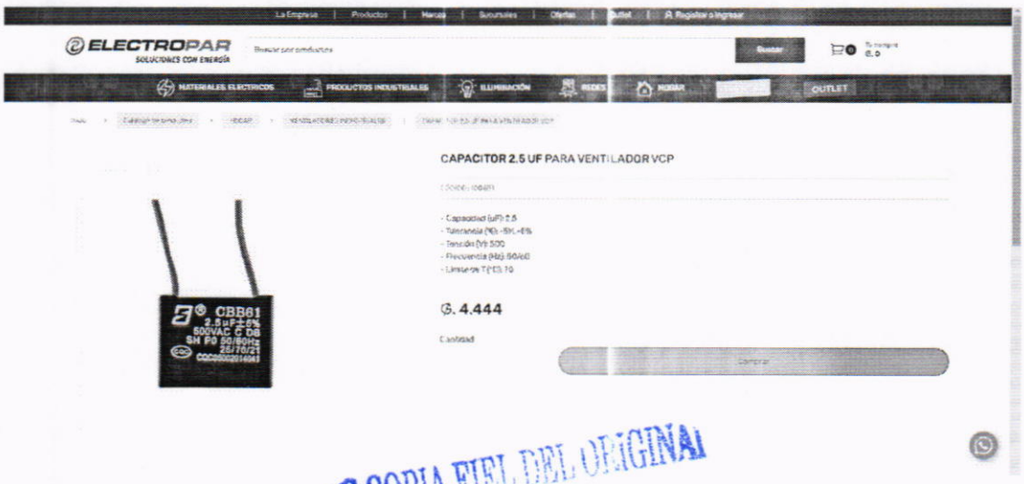

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Inf - Director DISERBAMIL

PANEL LED CUADRADO

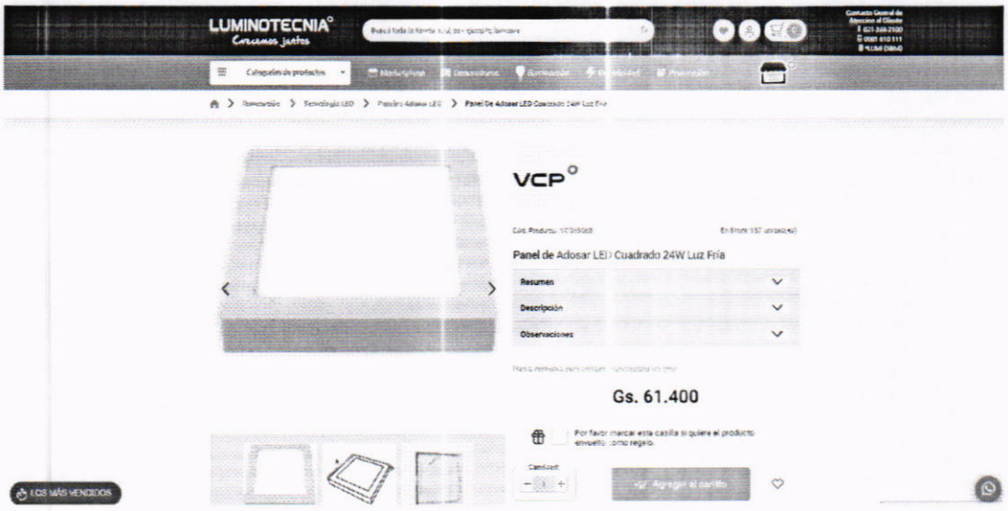

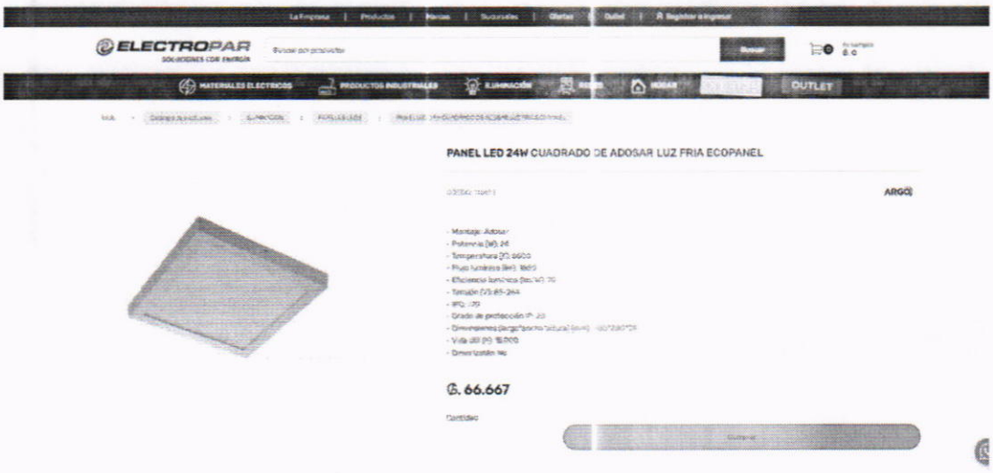

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
DIRECCIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Int - Girador DISERBAMIL

REFLECTOR LED

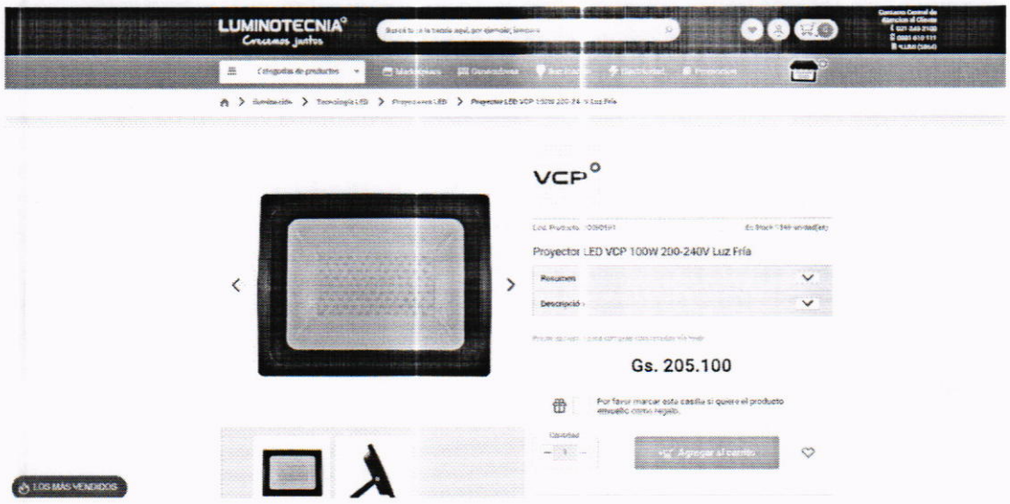

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
GIRADURÍA

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Int - Girador DISERBAMIL

CONTACTORES

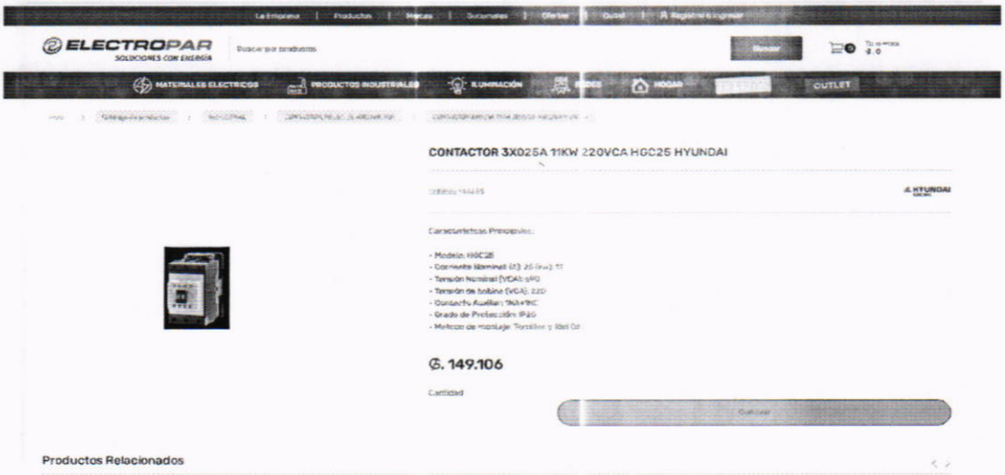

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE BASES MILITARES
GIRADURÍA

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Int - Girador DISERBAMIL

BATERIAS DE 75 AMP

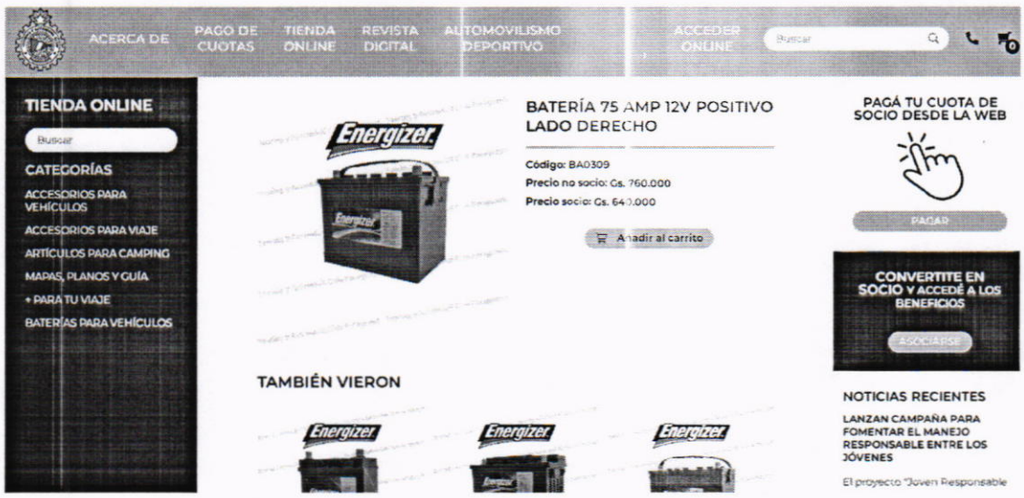

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
SERVICIO DE BANDAS MILITARES
ASUNCION

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Int - Girador DISERBAMIL

BATERIA DE 90 AMP

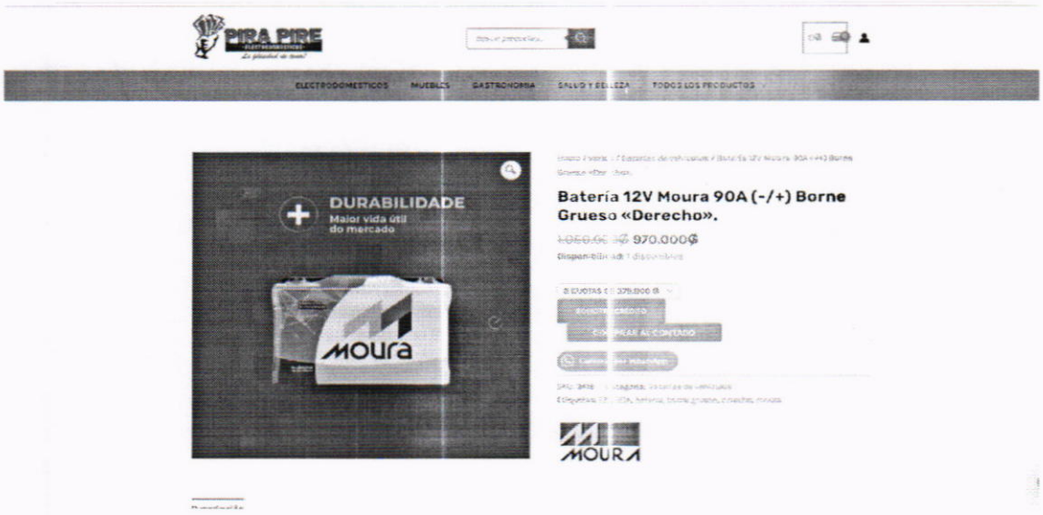

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE RAMAS MILITARES
GIRADURÍA

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Int - Girador DISERBAMIL

BATERIA DE 200 AMP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO MILITAR
GIRADURIA

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Int - Girador DISERBAMIL

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

JUSTIFICATIVA DE LLAMADO A CONTRATACION

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2115/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 4 DE LOS PLIEGOS ESTANDARES A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDAD ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDAD EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

IDENTIFICACION

1- **INSTITUCION: DISERBAMIL**

2- **NOMBRE Y CARGO:** Cnel DCEM JORGE DIONICIO CANO VILLALBA - Director DISERBAMIL

3- **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** DPTO DE MANTENIMIENTOS

JUSTIFICACION DEL LLAMADO

La presente solicitud es con el objeto de satisfacer las necesidades del Dpto de Mantenimientos de adquirir "Materiales Eléctricos" para mejorar la iluminación del edificio y alrededores de la DISERBAMIL.

IDENTIFICACION DE LA PLANIFICACION

La presente solicitud para llamado es periódica para cada ejercicio fiscal por tratarse de una necesidad a fin de poder cumplir con la misión institucional.

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las Especificaciones técnicas de Materiales Eléctricos fueron confeccionadas de acuerdo a las necesidades y extraídas del presupuesto de los posibles Oferentes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
Cap Inf - Girador DISERBAMIL